



Montevideo, 14 de julio de 2022.

R. de D. N° 309/2022
Acta 1192
EE2022-67-001-000731

VISTO: la solicitud realizada por el Director del Hospital Pasteur Dr. Federico Martiarena, en el sentido de que sería un merecido reconocimiento, la emisión de un producto filatélico conmemorativo de los *“100 Años de funcionamiento del Hospital Pasteur”*.

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el Plan de Emisiones Postales que se aprueba anualmente.

CONSIDERANDO: **I)** que la solicitud cursada por la Dirección del Hospital Pasteur, para homenajear el acontecimiento mencionado en el Visto, ha sido analizada por este Directorio; **II)** que el producto filatélico "Mi Sello", tiene como finalidad la comunicación y el desarrollo sociocultural entre los habitantes dentro y fuera de fronteras.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Otorgar al Hospital Pasteur una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto filatélico "Mi Sello" conmemorativo de los *“100 Años de funcionamiento del Hospital Pasteur”*, primer porte nacional, para 10 (diez) planchas, por única vez y sin que sienta precedente.
- 2) Trascríbase a Coordinación Filatelia a sus efectos.



3) Pase al Área de Recursos para realizar la transacción y ajustes correspondientes.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE